



Sabanalarga, (Atlántico), 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Proceso: EJECUTIVO –MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2022—00197-00
Demandante: ISAAC SARMIENTO SOTO
Demandado: JUAN JOSE HENRIQUEZ PEÑA

Señora Juez, A su despacho el presente proceso, informándole que el despacho mediante providencia que antecede ordeno mantener en la secretaría del despacho por el termino de cinco (5) días para que fuera subsanada , termino en el cual la parte interesada guardo silencio a su despacho para que se sirva resolver, secretario.- **JULIO DIAZ MORELO**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA- ATLANTICO.
Sabanalarga – Atlántico,19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DE conformidad al informe secretarial , el despacho le hizo saber a la parte actora que la demanda promovida por ISAAC SARMIENTO SOTO a través de apoderado judicial en contra de JUAN JOSE HENRIQUEZ PEÑA , fue puesta en la secretaría del despacho para que fuera subsana por la parte interesada de las falencias señaladas por el termino de Cinco (05) días dentro de este plazo los interesados en el presente proceso No subsanaron las falencias señaladas , por lo se ordena el rechazo de la misma . Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Primero.- Ordénese el Rechazo de la demanda promovida por ISAAC SARMIENTO SOTO a través de apoderado judicial Dr. HERMES GREGORIO CABARCAS JIMENEZ en contra de JUAN JOSE HENRIQUEZ PEÑA Por las razones y motivaciones arriba mencionadas.-

Segundo.- Háganse las anotaciones en el libro radicator y archivase la actuado por el despacho.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 124 DE
FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db1b8c3159731a1a109dae4246d9d6279d6412f3f438dee645138f18c3e890d**

Documento generado en 19/09/2022 02:43:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>